

POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE COMPLIANCE PENAL Y ANTIFRAUDE

EMACSA dedicada al Ciclo Integral del Agua, define su Política basada principalmente en el compromiso de garantizar la integridad y transparencia en todas sus actividades mediante un sistema de gestión de Compliance Penal, Antifraude y Antisoborno acorde a las Normas UNE 19601 e ISO 37001, fomentando una cultura anticorrupción, antifraude y antisoborno, a fin de asegurar la prevención, detección y respuesta ante conductas ilícitas, satisfaciendo las expectativas de todas las partes interesadas.

Esta Política se aplica a todas las personas que forman parte de EMACSA, incluyendo empleados, directivos, miembros del Consejo de Administración, contratistas, proveedores y cualquier otra parte interesada que tenga relación con la organización.

COMPROMISOS Y OBJETIVOS

- Todos los miembros de EMACSA deben cumplir estrictamente con la normativa vigente, aplicable a EMACSA, incluyendo las leyes nacionales e internacionales, así como las políticas y procedimientos internos. En la misma línea, la organización prohíbe estrictamente la comisión de delitos incluyendo la comisión de soborno, y del fraude en todas sus formas.
- EMACSA no tolerará ninguna conducta fraudulenta o corrupta en ninguna de sus actividades o relaciones comerciales.
- EMACSA, asume la responsabilidad de participar activamente en el desafío que constituye la lucha contra los delitos, y en expreso en la corrupción y el fraude en todos sus ámbitos de actividad.
- EMACSA fomenta una cultura de integridad, donde se prioriza la transparencia y el cumplimiento normativo, tanto con sus empleados, como con sus colaboradores.
- EMACSA prohíbe ofrecer, prometer, pagar, dar o autorizar la entrega de cualquier regalo o atención que no se considere como muestras de cortesía habitual o atención protocolaria, tal como se define en la Política de Regalos de EMACSA. Esta prohibición aplica independientemente de si el pago es para facilitar, acelerar o agilizar trámites.
- Ningún empleado/a, directivo/a o miembro del Consejo de Administración de EMACSA podrá beneficiarse, en las compras que realice a proveedores, de descuentos o condiciones ventajosas que excedan las condiciones generales que se aplican a los clientes del proveedor.
- EMACSA realiza evaluaciones de los riesgos de compliance, desde la prevención de delitos identificando áreas vulnerables y estableciendo controles específicos y auditorías periódicas para detectar y prevenir irregularidades.
- El Comité de Ética y Cumplimiento, como máximo responsable del Sistema de Compliance de EMACSA, con estatus de independencia y autonomía, velará por el buen funcionamiento del sistema, revisando regularmente los resultados de las auditorías y propondrá optimizaciones al sistema, como parte del compromiso de mejora continua.
- A las personas trabajadoras de EMACSA, les es exigido su total compromiso e implicación en la política del Sistema de Gestión de Compliance Penal y Antifraude, posibilitando que sus habilidades sean usadas para el beneficio de la empresa. Son responsables de participar en las actividades que desarrolle la empresa, con el fin de prevenir y mitigar los riesgos de compliance, incluyendo tanto delitos como los relativos a soborno y corrupción.
- EMACSA se compromete a proporcionar formación a todos sus empleados en materia de compliance y prevención de delitos, con especial énfasis a la prevención del fraude y la corrupción. El objetivo es asegurar que todo el personal entienda las políticas y procedimientos establecidos, y que sean capaces de identificar y reportar conductas sospechosas.

DENUNCIAS E INVESTIGACIONES

- EMACSA pone a disposición de sus empleados, directivos y terceros un Sistema Interno de Información, o Canal de Denuncias, confidencial, donde pueden reportar, de manera segura y anónima, cualquier sospecha de fraude, corrupción u otros incumplimientos del Sistema de Gestión de Compliance.
- Se establece la obligación y/o compromiso de que toda persona que tenga conocimiento de cualquier incumplimiento o sospecha de infracción constitutiva de delito, o de esta política o cualquier normativa de compliance aplicable a EMACSA, la comunique a través del [Canal de Denuncias](https://canaldenuncias.emacsa.es/), habilitado en la página web de EMACSA (<https://canaldenuncias.emacsa.es/>), según proceda.
- El Sistema Interno de Información está diseñado para garantizar la confidencialidad, la protección del denunciante y la investigación y respuesta adecuada, conforme a lo estipulado en la Ley 2/2023.
- No se permitirán represalias contra quienes denuncien de buena fe cualquier irregularidad.
- Todos los informes de incumplimiento serán investigados de manera imparcial y, de ser necesario, se aplicarán las medidas disciplinarias y legales correspondientes.
- El Comité de Ética y Cumplimiento, será responsable de la investigación de denuncias sobre incumplimientos en materia penal, incluyendo fraude o corrupción, así como de trasgresiones a cualquier normativa de compliance de EMACSA; el Comité contará con plena independencia y autoridad para llevar a cabo dichas investigaciones pudiendo, si es necesario, implicar a autoridades externas.
- Si se demuestra el efectivo incumplimiento tanto de la Política de Compliance y Antifraude de EMACSA, como de cualquier otra norma relativa al sistema de gestión de compliance, las personas involucradas podrán enfrentarse a sanciones disciplinarias. Además, EMACSA podrá iniciar procedimientos legales o denunciar los hechos ante las autoridades competentes cuando sea necesario.

La Dirección de EMACSA se compromete a la difusión y comunicación, a todo el personal y partes interesadas pertinentes, de esta política del Sistema de Gestión de Compliance y Antifraude y a la revisión de la misma de acuerdo a su mejora continua, estableciendo los objetivos y las metas a alcanzar, así como aportando los medios humanos y materiales necesarios para lograr dicha mejora. Las revisiones serán realizadas por el Comité de Ética y Cumplimiento, y cualquier modificación será aprobada por el Consejo de Administración de EMACSA.

La publicación de esta política se realiza en soporte informático tanto en Intranet como en la página web de EMACSA.

Empresa Municipal de Aguas de Córdoba

DIRECTORA GERENTE

María Teresa Carrillo Cobo

Córdoba, Febrero 2025